

mej e junio de mil seccioney a 11^{to}. y cinco de los dhas
Capitalay de este Ayuntamiento. e p^{er}sonas a Cav.^o Ordin.^o
y p^{er} m^{er}o de las dhas. Leyes de los dhas. Señores de las dhas. Al.^{as}. e
de los dhas. Conceps. Al.^{as} mayor y theniente de las dhas. e con dhas
Cav.^{os}. q^{ue} p^{er}via a p^{er}via, D^o Juan Camp^o, D^o Ant.^o Lina, D^o
D^o Balbazar, D^o Juan Valle, D^o Diego de la Cruz, D^o
D^o Juascho, D^o Lina Camp^o Verduzco, D^o Juan C. Cas,
D^o Bartholome Rey y D^o Man. Ant.^o Casero, Diputado
del Com.^o y acionaron lo sig^{te}

Citas En este Ayuntamiento Mayor fallado sobre a la co-
nferencia haue estado p^{er} este Cav.^o a los dhas. Cav.^{os} Verduzco,
Diputado del Com.^o Lina Rey y Lina q^{ue} han p^{er}ido su
haver

Sobre si el Cav.^o de la dha. villa de este Ayuntamiento p^{er}mediante la Cav.^o Gen.
Andro Gen.^o de la dha. villa p^{er} el dha. la p^{er}posic.^o p^{er}uada en el Cav.^o anterior p^{er}
nez voto, o no cual
Cav.^o de la dha. villa p^{er} el dha. la p^{er}posic.^o p^{er}uada en el Cav.^o anterior p^{er}
el dha. D^o Juan Camp^o de las Capitalay sobre si en el
nombram^{to} de Indiferencia de las dhas. Leyes que se han exe-
cutar en este Ayuntamiento el dia del dha. D^o Juan y
de Verduzco uno de los dhas. Capitalay, con arreglo de lo
mandado de las dhas. Leyes de las dhas. Al.^{as} e no
tener voto en el Ayuntamiento como tal Ver.^o y p^{er}sonas
de las dhas. Conferencias las dhas. Leyes sobre el asunto con
presencia de la ciudad V.^o Don Aniceta de que y
Cumpla, y en q^{ue} a la citada dha. se lleve a efecto
la Contumel observada sea aqui con el Cav.^o Ver.^o

de las dhas. Conferencias las dhas. Leyes sobre el asunto con
presencia de la ciudad V.^o Don Aniceta de que y
Cumpla, y en q^{ue} a la citada dha. se lleve a efecto
la Contumel observada sea aqui con el Cav.^o Ver.^o

